



## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00168-00  
**Afectado:** STELLA VASQUEZ SOTO  
**Asunto:** AUTO ORDENA EMPLAZAR.

**Neiva, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble ubicado en la manzana I casa 12 del barrio Entre Ríos del municipio del Espinal - Tolima, con matrícula inmobiliaria 357-38515, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima<sup>1</sup>, de propiedad de la señora **STELLA VASQUEZ SOTO** y patrimonio de familia constituido a su favor y de sus menores hijos

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

### RESUELVE

1. **ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble ubicado en la manzana I casa 12 del barrio Entre Ríos del municipio del Espinal - Tolima, con matrícula inmobiliaria 357-38515, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima<sup>2</sup>, de propiedad de la señora **STELLA**

---

<sup>1</sup> Folios 104 a 105 C. O. fiscalía.

<sup>2</sup> Folios 104 a 105 C. O. fiscalía.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA  
VASQUEZ SOTO y patrimonio de familia constituido a su favor y  
de sus menores hijos**

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Espinal - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b> En Neiva, en la fecha _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m. Secretaria _____
---